

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12069.-

VISTO:

El Expediente N° OE-8114-T-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación de la donación efectuada por la Sra. Amalia Tapiola de Gassowski, L.C. N° 9.790.854, consistente en una "Colección Privada de Documentos" del Sr. Estanislao Gassowski.-

Que conforme a lo manifestado en el Acta Original, la donación se realiza al Archivo Histórico Municipal, y se compone de documentación histórica referente a la historia urbanística de la Ciudad y de la Provincia de Neuquén.-

Que, de acuerdo al Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.-

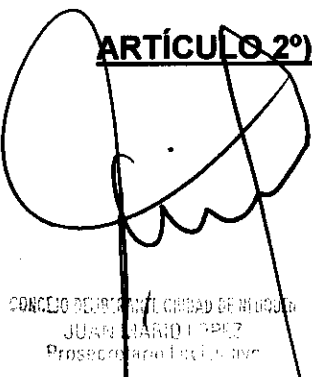
Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 229/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 021/2010, el día 10 de diciembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 022/2010, celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la -----donación efectuada por la Sra. Amalia Tapiola de Gassowski, L.C. N° 9.790.854, consistente en una "Colección Privada de Documentos" del Sr. Estanislao Gassowski.-

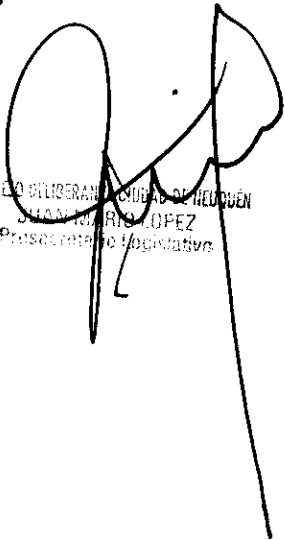
ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
JUAN CARLOS LOPEZ
Prosecretario Municipal

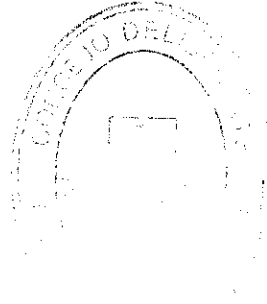
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE-8114-T-2009).-

**ES COPIA:
jdc.**



CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD DE NEUQUÉN
JUAN CARLOS LÓPEZ
Prosecretario Legislativo



**FDO: BURGOS
PALLADINO**

Ordenanza Municipal N° <u>12064</u> / <u>12000</u>
Promulgada por Decreto N° <u>0026</u> / <u>12001</u>
Expte N° <u>OE-8114-T-09</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1803</u>
Fecha <u>14, 01, 2011</u>